



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. JEZABEL DELGADO FLORES

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca de Lerdo, Estado de México, _____ de febrero de 2024

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELESKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA
LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Lourdes Jezabel Delgado Flores, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXI Legislatura del Congreso Local, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo ambos del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter a la consideración de esta H. Asamblea una propuesta de punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución mediante el cual se **EXHORTA a los Ayuntamientos de los 125 municipios, así como a las personas titulares de los 56 Organismos Operadores de Agua para implementar acciones con el objetivo de controlar, regular y sancionar la venta de agua en su modalidad de distribución por pipas a efecto de asegurar el acceso continuo y de calidad favoreciendo la distribución gratuita para su uso doméstico y remitir un informe a esta Soberanía sobre las acciones implementadas como parte de la crisis hídrica**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de acceso y calidad para uso doméstico de agua potable en las comunidades urbanas y rurales en los municipios tanto en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (ZMCM), como en diversos del Estado de México ha sido complicada en la última década y se ha tornado en crítica en los años 2023 y a principios de 2024.

Diversos factores naturales, técnicos y de gestión han concurrido en estos días para generar un evento de restricción real en el acceso pleno a agua potable, suficiente



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. JEZABEL DELGADO FLORES

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

y de calidad a cerca de 3.8 millones de personas, tan solo en la ZMCM¹. Este problema hídrico no es nuevo, por lo que no deberían asombrarnos los efectos del mismo en nuestras comunidades.

Si bien en últimas fechas se ha acrecentado la crisis, sus causas técnicas y de gestión son de tiempo conocidas. Insuficiencia presupuestal, falta de coordinación entre los tres niveles de gobierno, politización en las acciones de atención a los riesgos, concesiones para uso y explotación de pozos y cuerpos superficiales marcadas por la corrupción y los privilegios.

La demanda hídrica en el centro del país, específicamente en el Estado de México y la Ciudad de México, ha ido aumento progresivamente conforme el crecimiento demográfico y la densificación ha configurado el perfil urbano de las ciudades y zonas metropolitanas de estas entidades. Este crecimiento si bien fue irregular en sus primeros años, permitió determinar trayectorias urbanas de los distintos municipios, así como los requerimientos hídricos potenciales y reales de conformidad con sus perspectivas de crecimiento y desarrollo contenidas en los Planes Municipales de Desarrollo Urbano y los sectoriales en materia de agua potable.

Esta demanda hídrica de las ciudades y comunidades de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (ZMCM) y del Valle de Toluca, ha sido cubierta parcialmente por la oferta hídrica de las baterías de pozos, fuentes subterráneas, y por cuerpos superficiales. Es importante mencionar el conjunto de presas que forman parte del Sistema Cutzamala² que si bien forman parte importante de la red, contribuyen de diversa manera y en caudal distinto a las necesidades hídricas de los municipios mexiquenses y a la Ciudad de México.

Sin embargo, nunca ha sido suficiente y ha tenido también diversos impactos ambientales, como el progresivo hundimiento del suelo en diversas partes de la cuenca y los conflictos asociados a la extracción y transferencia de agua entre cuencas para abastecer los requerimientos urbanos de las zonas metropolitanas.

¹ <https://www.eleconomista.com.mx/econohabitat/Sistema-Cutzamala-en-crisis-expertos-preven-mas-reducciones-de-suministro-de-agua-en-el-Valle-de-Mexico-20231115-0161.html>

² <https://imco.org.mx/se-seca-el-valle-de-mexico/>



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. JEZABEL DELGADO FLORES

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Por ello, es importante resaltar las insuficiencias normativas y técnicas mismas que han provocado la progresiva disminución del recurso hídrico subterráneo y en los cuerpos superficiales, así como de las capacidades técnicas y humanas de los gobiernos estatal y municipales durante la última década. La crisis del agua de 2024, es entonces una crisis humana antes que natural y existen grupos y gobiernos que están lucrando con la restricción al derecho de acceso al agua en diversos municipios y comunidades.

Una de las modalidades de suministro de agua potable en los municipios y comunidades mexiquenses, ante las insuficiencias técnicas para establecer redes adecuadas y modernas para el suministro domiciliario, ha sido la utilización de las denominadas como "pipas de agua". Esta forma no es novedosa, ya que, desde hace tiempo, diversas empresas y grupos han construido una economía en torno al desabasto de agua y la necesidad de los pobladores al amparo de diversas instituciones públicas.

Lo cierto es que la proliferación de empresas de transporte y distribución de agua potable en pipas, sobre todo en este periodo de crisis hídrica significa, en realidad, la privatización del agua como recurso indispensable para nuestras comunidades.

Un fenómeno que también se ha incrementado a la par con la privatización del agua para su venta en la modalidad de distribución en pipas, ha sido lo que coloquialmente se denomina como el "huachicoleo" del agua³, es decir, el robo y apropiación del líquido desde sus ductos y redes de suministro para su posterior venta.

Estas dos modalidades se encuentran directamente asociadas en diversos municipios; es decir, el huachicoleo de agua de pozos y redes de distribución, para su posterior venta mediante pipas en las comunidades⁴ que tienen un mayor desabasto o que lo han presentado de manera más constante, favoreciendo con esa medida la normalización de la privatización, la formación de grupos delictivos en torno a la apropiación ilegal de agua, el desabasto inducido y la no responsabilidad de las autoridades locales en la atención inmediata, mediante recursos y estrategias de índole pública y gratuita la atención de esta crisis hídrica

³ <https://lasillarota.com/metropoli/2024/2/11/huachicol-de-agua-crece-en-plena-escasez-en-edomex-468785.html>

⁴ <https://www.imagenradio.com.mx/escasez-de-agua-ocasiona-huachicoleo-en-edomex>



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. JEZABEL DELGADO FLORES

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

con el objetivo de asegurar el acceso constante, adecuado y público de este recurso.

Otra de las modalidades de apropiación, sobre todo en los municipios de Ecatepec de Morelos, Tlalnepantla de Baz y Naucalpan de Juárez, asociadas a la configuración económica de estos municipios es la sustracción ilegal de caudales de agua para abastecer autolavados, purificadoras de agua, hoteles e industrias, en muchos casos con el apoyo directo de las autoridades locales, lo que de facto en esta crisis hídrica implica favorecer usos no domésticos y la restricción de suministro de agua a las comunidades.⁵

Por ello, es importante que las diversas autoridades en materia del agua del estado y los municipios presenten estrategias adecuadas que mitiguen los efectos de la crisis hídrica, entre las que se encuentran indudablemente la contención y erradicación de la privatización del agua, su apropiamiento por grupos delictivos y la comercialización del líquido aprovechándose de la necesidad de las personas, especialmente de aquellas en situación de vulnerabilidad.

Estas acciones no pueden omitir el atender y sancionar a aquellos que busquen lucrar con la necesidad de las y los mexiquenses, estableciendo mecanismos públicos a través de los cuales se trabaje en mitigar los efectos de la crisis hídrica de manera que aquellos que padecen las restricciones en el servicio, no tengan que erogar sumas de entre los 800 a los dos mil quinientos pesos para adquirir un recurso que debe ser público y gratuito, sobre todo en este entorno de crisis.

Por ello, y como parte de las preocupaciones del Grupo Parlamentario de Morena y sus representantes, es identificar las estrategias que las autoridades en materia hídrica de los gobiernos municipales y de sus organismos operadores de agua están realizando para asegurar el suministro de agua potable mediante pipas, en observancia de los principios de oportunidad y gratuidad, sobre todo en este periodo de crisis, conocer de las acciones que se realizan para atender el huachicoleo y la venta de agua potable mediante pipas, así como las apropiaciones que, al cobijo de concesiones y supuestos derechos, grupos e intereses privados realizan sobre este recurso en detrimento de la distribución y consumo domiciliario.

Se busca conocer las capacidades técnicas y humanas así como las estrategias y probables costos al erario público que deben ser cubiertos para asegurar la

⁵ <https://www.milenio.com/politica/piden-encarcelar-edomex-personas-dedicadas-huachicoleo-de-agua>



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. JEZABEL DELGADO FLORES

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

gratuidad y continuidad del servicio de agua potable, saber cuáles comunidades y cuántas personas serán atendidas bajo esta modalidad y conocer de manera adecuada, los límites y alcances de las estrategias municipales para controlar, regular y sancionar la venta de agua potable a través de pipas durante el periodo que dure la crisis hídrica en el centro del país.

Por lo antes expuesto, pongo a consideración de esta H. Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se **EXHORTA** a los *Ayuntamientos de los 125 municipios, así como a las personas titulares de los 56 Organismos Operadores de Agua para implementar acciones con el objetivo de controlar, regular y sancionar la venta de agua en su modalidad de distribución por pipas a efecto de asegurar el acceso continuo y de calidad favoreciendo la distribución gratuita a la misma y remitir un informe a esta Soberanía sobre las acciones implementadas como parte de la crisis hídrica*

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO. - Notifíquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. JEZABEL DELGADO FLORES

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**DIPUTADA LOURDES JEZABEL DELGADO FLORES
PRESENTANTE**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. JEZABEL DELGADO FLORES

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"